



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000146 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 MAY 2014

VISTO:

La Carta Nº 27-2014/JC EIRL-SUPERV.TUMBES, de fecha 15 de Abril del 2014, Informe Nº 274-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCA, de fecha 16 de Abril del 2014, Informe Nº 485-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Abril del 2014, y proveido de fecha 23 de Abril del 2014; Informe Nº 240 - 2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 02 de Mayo del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Supervisión de Obra Nº 003-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO JOMA CONSULTORES, EIRL para la Supervisión Externa de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 377,044.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante R. G.R. Nº 000107-2014/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Marzo del 2014, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 01, por CUARENTA (40) DIAS NATURALES, a favor del CONSORCIO ACAPULCO para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 17 de Abril del 2014, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 27-2014/JC EIRL Superv. Tumbes, de fecha 15 de Abril del 2014, el Gerente de la Empresa Consorcio Joma Consultores, solicita una Ampliación de plazo de Supervisión, por CUARENTA (40) DIAS NATURALES, ya que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000107-2014/GOB.REG.TUMBES, se aprobó la Ampliación de Plazo por CUARENTA DIAS, al Consorcio Acapulco, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 274-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-RCA, de fecha 16 de Abril del 2014, el Coordinador de Obra, informa que debido a la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01, por CUARENTA DIAS (40) DIAS NATURALES, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000107-2014/GOB.REG.TUMBES, por lo que se solicita que se le otorgue una Ampliación de Plazo del contrato de supervisión, ya que se debe contar con una supervisión permanente para la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", concluyendo en ampliar el plazo a la supervisión JOMA CONSULTORES EIRL, por CUARENTA (40) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 485-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Abril del 2014, el Sub Gerente de Obras, informa que el Consorcio JOMA CONSULTORES solicita una Ampliación de Plazo Nº 01 del servicio de





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000146 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 MAY 2014

supervisión correspondiente a un periodo de CUARENTA (40) DIAS NATURALES, debido a la Ampliación de Plazo Nº 01, otorgada al Contratista CONSORCIO ACAPULCO, para la ejecución de la obra.

De acuerdo al análisis del documento del Coordinador se tiene que el consultor Supervisor solicita una Ampliación de Plazo del Servicio de Supervisión por el periodo de ampliación de plazo otorgado al Contratista para la ejecución de la obra, concluyendo el Sub Gerente de Obras, en aprobar la ampliación por el periodo de CUARENTA (40) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 23 de Abril del 2014, inserto en el reverso del Informe Nº 485-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución, declarando que es PROCEDENTE la de Prestación Adicional de Servicios de Supervisión por CUARENTA (40) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Coordinador de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Prestación Adicional de Servicios de Supervisión por CUARENTA (40) DIAS NATURALES, para la supervisión de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO- CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01 del Servicio de Supervisión de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO-CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por CUARENTA (40) DIAS NATURALES, solicitada por el SUPERVISOR JOMA CONSULTORES, computada a partir del 09 de Marzo del 2014 hasta el 17 de Abril del 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Supervisión de la Obra Nº 003-2013/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación del servicio de Supervisión Externa de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO-CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de supervisión hasta el 17 de Abril del 2014, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000146 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 12 MAY 2014

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO ACAPULCO**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ing. RICARDO CABALLERO ALON, a la Supervisión Externa **CONSORCIO JOMA CONSULTORES**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000148 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 MAY 2014

VISTO:

La Carta N° 008-2014/CC, de fecha 23 de Abril del 2014, Informe N° 301-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 25 de Abril del 2014, Informe N° 496-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Abril del 2014, y Proveido de fecha 30 de Abril del 2014, Informe N° 241-2014/GOBIERNO REGIONAL-GRI-OAL, de fecha 02 de Mayo del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Abril del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO CORRALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA N° 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'690,855.26 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 008-2014/CC, de fecha 23 de Abril del 2014, el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO CORRALES, solicita una Ampliación de Plazo N° 05, por CUARENTA Y DOS (42) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como la demora en la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, hechos que han modificado el programa contractual de ejecución de obra, el mismo que no se ha podido cumplir no solo a nivel de partidas si no de la obra en general, por lo que afectado la ruta crítica de la obra de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA N° 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES".

Que, mediante Informe N° 301-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 25 de Abril del 2014, el Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA N° 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", informa que el contratista tiene vinculación con el contrato de Ejecución de obra, por lo que existiría causal de Ampliación de Plazo y que sería la continua demora en emitir y notificar la Resolución de la Procedencia de la Prestación Adicional, por lo que el contratista también ha paralizado los trabajos en forma total, por lo que el suscrito es de la opinión que se debe PARALIZAR EL PLAZO DE EJECUCION, formalizando dicho acto, a fin de evitar ampliaciones de plazo innecesarias, motivadas por la demora en la Entidad en aprobar los Adicionales de Obra N° 01.

Que, mediante Informe N° 496-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Abril del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA N° 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", argumentando la demora por parte de la Entidad en emitir la resolución de aprobación de Prestación Adicional de Obra N° 01, presentado con carta N° 025-2013-CC de fecha 19 de Noviembre del 2013, precisando que de acuerdo al plazo establecido en el Art 207° del D.S N° 138-2012/EF, la Entidad tubo plazo hasta el 05 de Diciembre el 2013 para emitir la resolución correspondiente, hecho que se encuentra debidamente sustentado en anotaciones del cuaderno de obra (asiento N° 218 del

